

INFORMA

PAGA EXTRAORDINARIA POR 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL COLEGIO

Os recordamos que según acuerdo firmado en La Rioja, entre sindicatos, patronales, y Consejería, **durante este mes de enero de 2016** debe ser solicitada individualmente el pago de esta paga por cada uno de los trabajadores que tienen reconocida una **antigüedad en el centro desde el año 1990**, siendo indiferente el mes en el que entró a formar parte del colegio, mientras fuera en 1990. El formulario es el mismo que en el año anterior, y debe ir diligenciado por el propio centro.

RETRIBUCIONES SALARIALES AÑO 2016

Estamos trabajando todas las partes implicadas, sindicatos, patronales y Consejería, en la elaboración de **las tablas salariales 2016**, donde se recogerá el **incremento salarial** recogido en la Ley General de Presupuestos para 2016, **de un 1 %**, con carácter retroactivo a 1 de enero de 2016.

Debido a la heterogeneidad de las tablas salariales en las diferentes comunidades autónomas tras los recortes sufridos en los últimos años, y al mandato del VI Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada, de confluir en unas tablas salariales para todo el Estado, debemos superar problemas de índole técnico, que no conlleven ninguna pérdida retributiva para los docentes.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN

INFANTIL

Tras años de reivindicación de FE USO, **la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2016**, recoge en su artículo 21. 2 la dotación para la implantación de estos servicios de orientación educativa en el segundo ciclo de educación infantil, **a partir de septiembre, es decir para el curso 2016 / 2017**.

La dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa por cada 25 unidades concertadas en Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Ahora bien, continuamos insistiendo en la necesidad de la **homologación salarial del profesional** de Orientación de Educación Primaria y ahora también de Infantil con el Orientador de Secundaria.